



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, mayo tres (3) de dos mil veintidós (2022)

Acción de tutela. 110014003004-2022-00254-00.
Confirmación.762280.

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el fallo proferido dentro de la presente acción constitucional fue impugnado en la oportunidad que brinda el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se ordena:

1. Conceder la impugnación presentada por el extremo accionante BBVA Colombia S.A.
2. Notificar el presente proveído a todos los intervinientes en el trámite de la acción de tutela, por el medio más expedito.
3. Remitir el expediente a la oficina de apoyo judicial de Reparto, con el fin de que sea asignado a los Jueces Civiles del Circuito para que asuman su conocimiento.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco